



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARTICULARES PARA LOS TRABAJOS DE CONEXIÓN,  
MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE LA  
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA MUNICIPAL DEL  
RECINTO FERIA, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE  
LA FERIA Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA CAPILLA  
2017.**

**mayo de 2017**



### **1.- ANTECEDENTES.**

En el mes de junio del presente año, tendrá lugar la celebración de la Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla. Como consecuencia de este acontecimiento, y debido al cumplimiento de la normativa vigente en materia de instalaciones eléctricas temporales, durante el período del contrato, tendrán que utilizarse las infraestructuras eléctricas existentes en el Recinto Ferial, a través de las cuales, la Empresa adjudicataria atenderá las peticiones de suministro provisionales que le demanden los industriales que instalen sus casetas de feria y atracciones mecánicas.

### **2.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Los servicios a que se refiere el presente Pliego de Prescripciones son los correspondientes al suministro temporal, instalación, revisión oficial, mantenimiento y desmontaje de la instalación eléctrica para el servicio de la Feria de la Virgen de la Capilla del año 2017.

Necesidades de suministro eléctrico:

- Celebración desde el día 8 al 11 de junio de 2017, ambos inclusive.
- Caravanas desde el 26 de mayo al 18 de junio de 2017.
- Atracciones y aparatos desde el día 7 al 13 de junio de 2017.
- Pórtico e iluminación extraordinaria en el ferial desde el día 7 al 11 de junio de 2017.

Durante estas fechas las instalaciones objeto de este pliego de prescripciones técnicas, habrán de estar revisadas y preparadas para dotar de suministro eléctrico a los puntos de consumo descritos.

El presente documento tiene por objeto definir los trabajos necesarios para mantener las instalaciones de MT y BT del recinto ferial en funcionamiento durante las fechas descritas, así como los descritos en los apartados 4 y 5.

Instalaciones objeto del contrato:

#### **FE 01. PUNTO FRONTERA:**

- **TRANSFORMADOR 630 KVA.**
- **TRANSFORMADOR 400 KVA.**
- **CELDA DE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO.**
- **CELDA MEDIDA.**
- **CELDA DE LÍNEA.**
- **2 CELDAS DE PROTECCIÓN.**
- **2 CUADROS DE BT TIPO UNESA.**
- **RED DE TIERRAS.**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**FE 02:**

- TRANSFORMADOR 630 KVA.
- 2 CELDAS LÍNEA, FLUOKIT M24.
- CELDAS DE PROTECCIÓN, FLUOKIT M24.
- CUADRO DE BT TIPO UNESA.
- RED DE TIERRAS.

**FE 03:**

- TRANSFORMADOR 1.000 KVA.
- TRANSFORMADOR 400 KVA.
- 3 CELDAS LÍNEA.
- 2 CELDAS DE PROTECCIÓN.
- 2 CUADROS DE BT TIPO UNESA MAS 1 AMPLIACIÓN.
- RED DE TIERRAS.

**FE 04:**

- 2 TRANSFORMADORES 630 KVA. COTRADIS.
- 2 CELDAS LÍNEA Y 2 CELDAS DE PROTECCIÓN COMPACTAS, ORMAZABALMERLIN GERIN CEVELSA.
- 2 CUADROS DE BT TIPO UNESA MAS 2 AMPLIACIONES.
- RED DE TIERRAS.

**FE 05:**

- 2 TRANSFORMADORES 630 KVA.
- 2 CELDAS LÍNEA.
- 2 CELDAS DE PROTECCIÓN.
- 2 CUADROS DE BT TIPO UNESA MAS 2 AMPLIACIONES.
- RED DE TIERRAS.

**FE 06:**

- 2 TRANSFORMADORES 630 KVA.
- 2 CELDAS LÍNEA.
- CELDA DE PROTECCIÓN.
- CUADROS DE BT TIPO UNESA.
- RED DE TIERRAS.

**FE 07:**

- TRANSFORMADOR 630 KVA.
- 2 CELDAS LÍNEA.
- CELDA DE PROTECCIÓN.
- CUADROS DE BT TIPO UNESA.
- RED DE TIERRAS



## **RED DE BAJA TENSIÓN DEL RECINTO FERIAL Y CAJAS GENERALES DE PROTECCIÓN.**

La codificación del contrato según REGLAMENTO (CE) N° 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) N° 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV será el **“50532400-7 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica”**.

### **3. ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES**

Los sistemas de distribución e instalación deberán garantizar la necesaria y correcta alimentación de todos los puntos, equipos o máquinas, de tal forma que puedan cumplir con seguridad y eficacia los objetivos previstos.

En el Pliego se señalan los criterios generales que son de aplicación. Las condiciones que se exigen en este Pliego serán las mínimas aceptables.

Cualquier accesorio o complemento que no se haya indicado al especificar el material o equipo, pero que sea necesario para el funcionamiento correcto de la instalación o equipo, se considera que será suministrado y montado por el adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento, interpretándose que su importe se encuentra comprendido en la oferta realizada. Exceptuando la sustitución de los transformadores de los centros de transformación, cuyo importe, del transformador, será abonado por el Ayuntamiento siendo el montaje y la puesta en funcionamiento por parte del adjudicatario. Dicha sustitución se deberá realizar en menos de 6 horas.

Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación del presente Pliego, durante el periodo de instalación, mantenimiento y desmontaje, será resuelta por la Dirección de Contrato.

### **4.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN.**

El servicio a realizar consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de:

- Puesta en funcionamiento de los Centros de Transformación y Red de Alta y Baja Tensión, incluida la Inspección Técnica Reglamentaria efectuada por Organismo de Control Autorizado según el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. y el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, de la ITC-BT01 a la ITC-BT-51, aprobados por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, BOE n° 224, remitiendo los resultados de dichas inspecciones a la Dirección de Contrato.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

- La conexión de las acometidas de todas las casetas, atracciones de feria, etc., instaladas en el recinto ferial en un plazo no superior a dos días una vez que se ha comprobado el abono de las tasas reglamentarias y la entrega del Certificado de Baja Tensión legalizado en Industria.
- Las instalaciones a vigilar, conservar y mantener, serán los centros de transformación tipo interior existentes en el recinto ferial, las líneas de alta tensión subterráneas de interconexión entre centros de transformación, las líneas de distribución de baja tensión y las cajas generales de protección para las conexiones en baja tensión de los abonados.
- Desmontaje de las instalaciones o parte de ellas que no sean consideradas fijas, procediendo posteriormente a la reposición de cuantos desperfectos se hubiesen producido.
- Pruebas reglamentarias de puesta en marcha, si son necesarias, remitiéndose copia de las mismas a la dirección de contrato.
- Control de la documentación necesaria para las casetas, atracciones. (Abono de las tasas, Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión).
- La empresa adjudicataria hará las funciones de control y vigilancia respecto a estos usuarios, de la utilización correcta de las instalaciones, dando conocimiento a la Dirección de Contrato de cualquier anomalía.
- La empresa adjudicataria, procederá a la desconexión inmediata de todas aquellas instalaciones que no cumplan con los requisitos exigidos reglamentariamente o presenten riesgo o peligro. Evacuando informe a la Dirección de Contrato.
- Servicio de mantenimiento de las instalaciones incluidas en el presente pliego, con personal, medios y tiempo de respuesta acorde con el tipo de incidentes esperados en este tipo de eventos e instalaciones provisionales, durante el tiempo que estén en servicio, es decir uno o dos días antes de empezar la feria y tres días posteriores al término de la misma.

**5.- PROGRAMA DE CONTROL Y PUNTOS DE INSPECCIÓN.**

Las actividades objeto de este contrato se agruparán en tres fases: trabajos previos de inspección y control; trabajos de vigilancia y mantenimiento durante la Feria; trabajos de inspección para desconexión de abonados y puesta en fuera de servicio de las instalaciones necesarias, y puesta en servicio de elementos aislados motivados por usos esporádicos durante la duración del contrato.



**a) Trabajos previos de inspección y control.**

Durante los nueve días anteriores al inicio oficial de la Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla, a celebrar en el mes de junio del presente, se comprobará el estado de las protecciones de los interruptores de los centros de transformación, medición de red de tierras de protección y de servicio, así como la existencia de los elementos de protección y seguridad personales dispuesto en el RAT vigente. Se comprobará la existencia de cartuchos fusibles APR para la protección de las máquinas transformadoras, el nivel de refrigerante de los transformadores y las líneas de salida de baja tensión, con el calibre necesario para cada tipo de instalación. Así mismo y antes de su puesta en servicio se procederá a la limpieza general de las instalaciones, eliminando todo tipo de polvos, telarañas, o insectos y animales que se encuentren depositados en partes que serán puestas en tensión. Se comprobará la eficacia de los indicadores de partes en tensión de los interruptores, y el estado de los aisladores rígidos de apoyo que hubiere.

Antes de la puesta en tensión de las redes eléctricas se comprobará su nivel de aislamiento, cumpliendo con los valores establecidos en el REBT vigente e Inspección Reglamentaria de Baja Tensión, para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, de la ITC-BT01 la ITC-BT-51, aprobadas por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto, BOE nº 224, de 18/09/2002.

Una vez realizadas estas operaciones se procederá a la conexión de los centros de transformación.

Se revisarán todas las hornacinas de las acometidas de baja tensión de todo el recinto ferial y se repararán los desperfectos encontrados en las mismas.

En cualquier caso se comprobará, con carácter general, el cumplimiento de la normativa vigente para este tipo de instalaciones.

Se obtendrán copias de los Certificados de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión de los distintos elementos de consumo, indicando el punto de conexión, al objeto de equilibrar las cargas del sistema, y que las máquinas transformadoras trabajen con un índice de carga adecuado.

Se desconectarán inmediatamente todos aquellos suministros que carezcan de los correspondientes Certificados de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión, o que no se hayan efectuado por el personal autorizado de la adjudicataria. Comunicando estos trabajos con urgencia a la Dirección de Contrato.



**b) Trabajos de vigilancia y mantenimiento durante la Feria y Fiestas.**

Durante el desarrollo de la Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla a celebrar en el mes de junio, se mantendrá un reten en turnos de mañana, tarde y noche formado por al menos dos personas cualificadas dotadas de vehículo industrial, aparatos de telefonía móvil y utillaje necesario para atender cualquier incidencia que se produzca en las instalaciones eléctricas de distribución situadas en el Recinto Ferial “Alfonso Sánchez Herrera” de titularidad municipal.

El tiempo de cobertura del retén será de veinticuatro horas repartidas en tres turnos de ocho horas.

A la puesta en carga de la instalación, se comprobará la existencia de puntos calientes en las conexiones de la instalación eléctrica mediante termografía, estando obligado el contratista a reforzar estas conexiones defectuosas.

Dentro del utillaje a poner a disposición para solventar cualquier tipo de incidencia, estarán los elementos de protección fusibles para las redes de baja tensión y máquinas transformadoras, del calibre adecuado para cada sección y potencia.

**c) Trabajos de inspección para desconexión de abonados y puesta en fuera de servicio de las instalaciones necesarias.**

Durante los cinco días siguientes a la finalización oficial de la Feria y Fiestas, a celebrar en el mes junio del presente, se procederá a la desconexión de las acometidas por parte de las empresas que han hecho uso de las instalaciones, verificando la correcta actuación así como el buen estado de los elementos de conexión y protección, debiendo quedar las instalaciones en perfecto estado para su uso futuro.

Una vez vayan desapareciendo los elementos de consumo, se procederá a la desconexión de los centros de transformación que no tengan cargas permanentes asociadas, dejando su interior limpio y con todos los elementos de protección personal debidamente dispuestos en el interior del centro de transformación.

Comprobación del estado de las hornacinas de las acometidas del recinto ferial, reparando todos los elementos defectuosos que se haya encontrado.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

A la finalización del periodo objeto del contrato, la empresa adjudicataria emitirá un informe técnico en donde se describan los incidentes de cualquier índole acaecidos durante la prestación del Servicio, el cual formará parte del correspondiente expediente administrativo.

Al inicio de los trabajos, se visitarán las instalaciones, junto con el Director del Contrato, para comprobar el estado de las mismas y proceder al comienzo de los trabajos.

Durante el periodo de Feria y Fiestas, se informará, al menos dos veces al día, de las incidencias acontecidas durante el periodo de vigilancia, y si no las hubiere se informará igualmente al Director del Contrato, para lo cual se facilitará un teléfono de contacto.

Si por necesidades eventuales, fuera de los periodos de Feria y Fiestas de la Virgen de la Capilla, y dentro del periodo de duración del contrato, fuese necesario la puesta en servicio de algún elemento de la instalación, se atenderá en función de la duración del suministro y de la carga, limitándose solamente a la conexión y desconexión de los elementos necesarios, previa verificación de la instalación.

#### **6.- MEDIOS MATERIALES.**

Todo el material empleado se ajustará básicamente a las Instrucciones Técnicas del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, RAT, así como a las normas básicas de la compañía suministradora. Todos los materiales serán homologados.

Cada caseta, atracción de feria partirá directamente de los puntos de conexión establecidos, y llegarán hasta una hornacina con caja de agrupamiento o caja general de suministro, con cortacircuitos fusibles calibrados que cumplirán con la Norma Endesa NNL011, que formarán parte de ella, sobre la cual se efectuarán los enganches de las diferentes acometidas o derivaciones individuales. El calibre de los fusibles estará de acuerdo con lo establecido en el capítulo IX de la Norma particular de la compañía suministradora.

#### **7.- PERSONAL LABORAL Y SU CONDICIONES.**

El licitador deberá presentar con su oferta un organigrama del Servicio tal como lo pretende realizar, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por el personal.

La plantilla mínima con la que contará el contratista al comienzo de la vigencia del contrato será la siguiente:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

**1.- Los primeros nueve días antes de empezar la feria y los cinco días posteriores a término de la misma:**

- Un Ingeniero Técnico. Encargado de que todos los trabajos, puesta en marcha de los centros de transformación, enganches y posterior desconexión de las instalaciones objeto del presente PPTP, se realicen conforme a la normativa vigente.
- Un administrativo. Encargado de recoger el comprobante del abono de las tasas y Certificados de Baja Tensión de todos los feriantes, durante los nueve días anteriores a la feria.
- Dos cuadrillas de oficiales eléctricos repartidos en dos turnos uno de mañana y otro de tarde.

**2.- Los días de duración la feria.**

- Un Ingeniero Técnico. Encargado del control de la instalación.
- Un encargado para coordinar los trabajos y resolver cualquier problema que pudiera surgir.
- Tres cuadrillas de oficiales eléctricos repartidos en tres turnos, mañana, tarde y noche para los trabajos de mantenimiento, reparación y vigilancias de las instalaciones.

**8. NORMATIVA SECTORIAL DE APLICACIÓN**

Serán de aplicación los reglamentos y normas vigentes en España para este tipo de Instalaciones, así como la normativa autonómica y municipal que le afecte. Especialmente se contará con las clasificaciones requeridas por el Organismo Competente en materia de Energía y homologaciones exigibles por la empresa suministradora en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cada tipo de instalaciones y obras a ejecutar.

Se garantizará especialmente el cumplimiento de la normativa técnica específica para este tipo de instalaciones:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. (BOE nº 285 de 28/11/97).
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE nº 310 de 27/12/2000).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23.
- Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, por el que se regulan las Exigencias de Seguridad del Material Eléctrico, destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión, (BOE nº 12 de 14/01/1988).
- Real Decreto 154/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, por el que se regulan las Exigencias de Seguridad del Material Eléctrico, destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión. Corrección de errores, (BOE nº 69 de 22/03/95).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (BOE nº 224 de 18/09/2002).
- Instrucción de 31 de marzo de 2004, de la D.G. de Industria, Energía y Minas, sobre Procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas (BOJA nº 75 de 19/04/2004).
- Instrucción de 17 de noviembre de 2004, de la D.G. de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión (BOJA nº 241 de 13/12/2004).
- Resolución de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se aprueban las Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad de la empresa distribuidora de energía eléctrica, Endesa Distribución, SLU, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 109 de 07/06/2005).
- Instrucción de 29 de diciembre de 2006, de la D.G. de Industria, Energía y Minas, complementaria de la Instrucción de 31 de marzo de 2004, sobre Procedimiento de puesta en servicio y materiales y equipos a utilizar en instalaciones temporales de ferias y manifestaciones análogas (BOJA nº 16 de 22/01/2006).
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, (BOE Nº 68 de 19/03/2008).



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

- Resolución de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación actualizada de normas armonizadas que, en el ámbito del Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, satisfacen las exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.(BOE nº 98 de 23/04/2008) (Sustituye y anula el anexo I de la resolución de 7 de octubre de 2005).
- Ley 21/1992, de Industria. (BOE nº 176 de 23/07/92).
- Decreto 59/2005, de 1 de marzo, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos e instalaciones industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos. (BOJA nº 118 de 20/06/2005).
- Orden de 27 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, para la tramitación de los expedientes de instalación, ampliación, traslado y puesta en servicio de industrias e instalaciones relacionadas en su anexo, y su control. (BOJA nº 118 de 20/06/2005).
- Instrucción de 9 de octubre de 2006, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se definen los documentos necesarios para la tramitación de las correspondientes autorizaciones o registros ante la Administración Andaluza en materia de industria y energía. (BOJA nº 248 de 27/12/2006).
- Instrucción de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se aclara y modifica la Instrucción de 9 de octubre de 2006, por la que se definen los documentos necesarios para la tramitación de las correspondientes autorizaciones o registros ante la Administración Andaluza en materia de industria y energía.

### **9.- GARANTÍAS.**

El contratista deberá suscribir una póliza de seguros que cubra cualquier daño producido a las instalaciones eléctricas como consecuencia de sobretensiones producidas por maniobras o frecuencia industrial, sobreintensidades, y debidas a descargas atmosféricas, a cualquier tipo de circunstancia o evento, por importe del valor del ajuar industrial que se estima en la cantidad de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)**.

Así mismo entregará copia del Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura de, al menos, **UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.202.024,21€)**, en vigor de la empresa y copia del último recibo satisfecho.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

Así mismo se verificará el estado de las instalaciones mediante la emisión por Organismo de Control Autorizado, del correspondiente certificado de verificación, corrigiéndose los defectos encontrados, si los hubiere, así como los honorarios de inspección, con cargo al importe del contrato.

**10.- CONDICIONES DEL CONTRATISTA.**

El contratista será empresa autorizada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, para la realización de Instalaciones Eléctricas, y contará con, al menos un Técnico de Grado Medio o Superior en la rama Industrial.

**11.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

La duración del contrato será de **24 días** a contar desde el 26 de mayo al 18 de junio ambos incluidos.

**12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

CRITERIOS ADJUDICACION	PONDERACIÓN
a) Mejora del tipo de licitación	10
c) Mejoras sobre las instalaciones objeto de este contrato.	5

A) Mejora del tipo de licitación hasta un máximo de 10 puntos.

Para la puntuación de la mejora del tipo de licitación se asignará la puntuación máxima, (10 puntos), a la oferta mas baja, se puntuarán con cero puntos aquellas ofertas que igualen o superen el tipo y el resto de ofertas se puntuarán en proporción directa a la oferta mas baja, según la siguiente formula:

$$P = PM \times (OMB/O)$$

Donde:

P = puntuación de cada oferta.

PM = puntuación máxima.

OMB = cantidad a que asciende la oferta más baja entre las que se consideren en este apartado.

O = oferta a puntuar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, aquellas con baja sobre el tipo superior al 25 %, se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado. Según artículo 152 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*.

B) Mejoras sobre las instalaciones objeto de este contrato hasta un máximo de 5 puntos.

Habiéndose detectado en el FE-01, la falta de separación entre los transformadores de 400 kVA y 630 kVA, se propone como mejora la instalación de una unidad de defensa metálica de 2,38 m x 1,80 m. para la separación de las dos maquinas eléctricas, incluso anclajes al suelo y paramento vertical así como el pintado de la misma en un color similar al resto de elementos existentes. Estimándose el importe de los materiales y trabajos necesarios para su instalación en 1.054,34 € mas IVA.

Todos los aspectos expresamente ofertados en concepto de mejora serán considerados obligaciones contractuales.

La puntuación de esta mejora se realizará de acuerdo con lo siguiente, se asignará la puntuación máxima 5 puntos a aquellas ofertas cuya mejora este contemplada y cero a las que no la contemplen.

### **13.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**El importe de los trabajos a realizar, como consecuencia de la ejecución del contrato, asciende a QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOS CENTIMOS (15.496,02 €) Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (3.254,17 €) siendo el IVA el 21 %, lo que suma un importe total de licitación de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (18.750,18 €), cuyo desglose se adjunta en el anexo I de este PPTP.**

### **14.- CONCLUSIÓN.**

Con todo lo expuesto con anterioridad, creemos suficientemente detalladas las operaciones objeto del contrato, por lo que entendemos, que se hace necesaria su adjudicación a contratista más idóneo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE JAÉN**

Jaén, 18 de mayo de 2017  
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL.

Fdo. Fermín Romero Garrido.



## ANEXO I.

### FERIAS Y FIESTAS DE LA CAPILLA 2017

	€/ud	Importe €	
<b><u>Periodo previo a la Feria y Fiestas.</u></b>			
63 H. Equipo de mantenimiento e inspección formado por un oficial 1ª Eléctricista y un Ayudante Especialista incluido vehículo de transporte, herramienta y utillaje necesario para labores de mantenimiento y reparación, material fungible de repuesto, aparatos de telefonía móvil, y p.p. de ayudas de Encargado	40,69	2.817,05 €	
9 H Ingeniero Técnico Industrial	65,00 €	585,00 €	
36 H. Administrativo, verificación oficial y tramitaciones	19,23 €	692,28 €	
			4.094,33 €
<b><u>Periodo de Feria y Fiestas.</u></b>			
8 H Ingeniero Técnico Industrial y p.p, plus festivo 70 %	87,75 €	702,00 €	
12 H Encargado o capataz cualificado y p.p. plus festivo 70 %	29,70 €	356,40 €	
96 H Equipo de mantenimiento e inspección formado por un oficial 1ª Eléctricista y un Ayudante Especialista incluido vehículo de transporte, herramienta y utillaje necesario para labores de mantenimiento y reparación, material fungible de repuesto, aparatos de telefonía móvil, y p.p. de plus nocturnidad 30 %, plus festivo 70 %	60,37 €	5.795,06 €	
			6.853,46 €
<b><u>Periodo de desmontaje y desconexión.</u></b>			
35 H Equipo de mantenimiento e inspección formado por un oficial 1ª Eléctricista y un Ayudante Especialista incluido vehículo de transporte, herramienta y utillaje necesario para labores de mantenimiento y reparación, material fungible de repuesto, aparatos de telefonía móvil,	40,69 €	1.424,08 €	
10 H Ingeniero Técnico Industrial	65,00 €	650,00 €	
			2.074,08 €
<b>SUMA</b>		<b>13.021,87 € OK</b>	
<b>Gastos Generales</b>	<b>13%</b>	<b>1.692,84 €</b>	
<b>Beneficio Industrial</b>	<b>6%</b>	<b>781,31 €</b>	
<b>IMPORTE</b>		<b>15.496,02 €</b>	
<b>IVA</b>	<b>21%</b>	<b>3.254,17 €</b>	
<b>IMPORTE LICITACIÓN</b>		<b>18.750,18 €</b>	

Jaén, 18 de mayo de 2017  
EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Fermin Romero Garrido

